



Expte. N° 27128

Santa Fe, 13 de septiembre de 2016.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM n° 54/16 por la que se propone acordar licencia por enfermedad de largo tratamiento a Héctor Eduardo Mateo con funciones el citado Instituto.

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal y las disposiciones vigentes y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos como así también lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia por enfermedad de largo tratamiento a Héctor Eduardo Mateo (DNI 16.398.260) con funciones en seis horas cátedra, carácter interino, en la Orquesta de Cámara (Violín) del Instituto Superior de Música dependiente de esta Facultad, desde el 26 de junio hasta el 25 de agosto de 2016.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION "C.D." N° 436/16